

ADM 3432/18

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

**RESOLUCIÓN N° 222-STJSL-SA-2018.-**

San Luis, treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.-

**VISTO:** el ADC N° 5930/20 iniciado por la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial para la compra de Resmas de Papel tamaño A4 de 80 grs., para el abastecimiento de las distintas dependencias de dicha Circunscripción Judicial, en virtud del cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se efectuó el Concurso de Precios N° 08/2018, con apertura de sobres el día veintinueve de octubre de dos mil dieciocho.

Que la Delegación Contable de la referida Circunscripción da cuenta que se invitó a participar del Concurso de Precios a PAPELERA BARRIONUEVO; PAPELERIA JUNIN; PAPELERIA DELLA VEDOVA; PAPELERÍA PAPIROS y LIBRERÍA CAROLINA.

Que conforme surge del acta de apertura se recibieron las ofertas de las firmas PAPELERA BARRIONUEVO de Barrionuevo Gastón y PAPELERIA JUNIN de Hugo Pecorari.

Que del informe de comparación de las ofertas presentadas, emitido por la Responsable de la mencionada Delegación Contable, de fecha 30/10/2018, surge que la de Papelera Barrionuevo de Barrionuevo Gastón, presenta la propuesta de 1100 resmas de papel A4 de 80 grs., marca "BOREAL", a un precio unitario de pesos ciento noventa y nueve (\$199) y la documentación presentada cumple con lo establecido en el Pliego Particular, salvo que no se encuentra foliada con numeración correlativa, no contiene índice y no cumple con el punto 6 inc. c); y en lo que respecta al presupuesto presentado por Papelería Junín de Hugo Pecorari, la oferta de 1100 resmas de papel A4 de 80 grs., marca LEDESMA., a un precio unitario de pesos ciento setenta y cinco (\$175) y la documentación cumple con lo establecido en el Pliego particular, salvo que no contiene índice y no cumple con el punto 6 inc. d) situación que fue salvada dentro de las 24 hs. de haberse solicitado,

ante lo cual se sugiere que el concurso sea adjudicado bajo el criterio de menor precio al proveedor Hugo Pecorari.

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I inciso c) del Acuerdo N° 720/18, la Sra. Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto III inciso c) del referido Acuerdo;

**RESUELVE:** I) APROBAR el Concurso de Precios N° 08/2018 realizado por la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial con apertura el día 29 de octubre de 2018.-

II) ADJUDICAR el ítem N° 1 del Concurso de Precios 08/2018 a PAPELERIA JUNIN de Pecorari Hugo, CUIT 24-06799508-9, por mil cien (1100) resmas de papel A4 de 80 grs. por un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$192.500).-

III) AUTORIZAR a la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a emitir las Órdenes de Provisión correspondientes, según lo establecido en el punto II), imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Consumo, Partida Principal Productos de Papel, Partida Parcial Papel para Computación del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial.

### **HÁGASE SABER.-**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-